

NOTA ACLARATORIA

La suscrita Jefe del Departamento de Administración, por este medio hace la aclaración de que en la Plataforma de Honducompras 1 y HonduCompras 2.0 no se visualizan los Procesos en la modalidad de Compra Menor, que el ERSAPS inició en el mes de **JUNIO**, en vista de que según Comunicado ONCAE No. 018-2021 de fecha 09 de junio 2021 se informó que la Plataforma de HonduCompras 2.0 estará en un proceso de mantenimiento y mejoras necesarias, por lo que se procederá a suspender el uso de esta para garantizar la integridad de los procesos de adquisición pública. Durante esta etapa todos los usuarios de la plataforma HonduCompras 2.0 deben emigrar a la plataforma Honducompras 1, para seguir con sus procesos de contratación; y según Circular ONCAE-005-2021 de fecha 01 de julio 2021 se notificó que por razones administrativas que requieren el cierre total de la plataforma HonduCompras 2.0, por lo cual se instruye para que los procesos que están en desarrollo puedan publicarse y continuarse en la plataforma Honducompras 1.

En fe de lo cual se firma la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes julio del año dos mil veintiuno.



Lic. Mercedes Aída Sánchez

Jefe del Departamento de Administración

arsa
Cc. Archivo

Página 1 | 1



★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO**



COMUNICADO ONCAE No. 018-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y a todos los proveedores del Estado.

COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 31 de la Ley de contratación del Estado y el 43 de su Reglamento la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado debe buscar los mecanismos de gestión pública, propios de un estado moderno, donde deben ajustarse a las exigencias del nuevo entorno mundial, fundamentado en la publicidad, en la transparencia, en la libre competencia y la igualdad; y como ente normativo de contratación pública debe disponer de los medios de tecnología electrónica adecuados y actualizados con el propósito de dar confiabilidad a los procesos de contratación que realiza el Estado por lo que hace saber lo siguiente:

Que desde el año 2019 se puso a disposición de las Instituciones y Proveedores del Estado la nueva plataforma Honducompras 2.0, siendo una plataforma innovadora que vino a cambiar el sistema de contratación pública en cuanto a transparencia y publicidad.

Que la plataforma de HonduCompras 2.0 actualmente se encuentra en un proceso de mantenimiento y mejoras necesarias, producto de varias solicitudes por parte de las instituciones usuarias; por lo que se procederá a suspender el uso de esta para garantizar la integridad los procesos de adquisición pública.

Durante esta etapa todos los usuarios de la plataforma HonduCompras 2.0, deben emigrar a la plataforma Honducompras 1, para seguir con sus procesos de contratación.

Con el objetivo de que las instituciones finalicen los procesos en curso, se les otorgará un plazo prudencial de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente comunicado.

Las instituciones que han realizado sus procesos a través de HonduCompras 2.0 deben descargar su información de la plataforma, para que estén respaldados con las respectivas copias de seguridad de los procesos, en caso de que las modificaciones a la plataforma afecten el historial y el acceso a las mismas.

La suspensión de la plataforma Honducompras 2.0 entrará en vigor a partir de la finalización de los 10 días hábiles mencionados en el presente comunicado.

La ONCAE convocará a los diferentes usuarios de la plataforma a efecto de que los cambios que se realicen sean de acuerdo con la normativa legal y al procedimiento establecido en la misma, para lo cual esta Oficina Normativa estará en la disposición de apoyar y asesorar a todas las instituciones que lo requieran.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de junio de 2021

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
LIC. HIWY DANELY ESTRADA
Directora

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

CIRCULAR ONCAE-005-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y a todos los proveedores del estado.

De conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 10 y, 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 43 de su Reglamento, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones de Estado (ONCAE), comprometida con el buen cumplimiento de las diferentes modalidades de procesos de compra, por lo que hace saber lo siguiente:

- Que en relación al COMUNIDADADO-ONCAE-018-2021 y a la CIRCULAR-ONCAE-No-003-2021 se estableció un plazo para finalizar los procesos de compras en curso, es importante hacer notar que ese plazo ha expirado.
- Según la CIRCULAR-ONCAE-No-003-2021 se dio un plazo de 10 días para poder cerrar los procesos de compra menor y se podía continuar con los procesos de licitación y concurso que se encontraran ya comenzados en HONDUCOMPRAS 2.0 antes de ser socializado el COMUNIDADADO-ONCAE-018-2021, sin embargo; por razones administrativas que requieren el cierre total de la plataforma, se instruye para que los procesos que están en desarrollo puedan publicarse y continuarse en la plataforma HONDUCOMPRAS 1, para lo cual se recomienda publicar el cambio indicando que las ofertas deberán presentarse en físico para efectos de soporte legal. Dichos procesos deben ser identificados, conservando el mismo nombre del proceso publicado en HONDUCOMPRAS 2.
- Las Instituciones que no cuentan con usuarios para publicación de los procesos de compra en HONDUCOMPRAS 1 deberán solicitarlos a la ONCAE a través del formulario: <https://forms.office.com/r/CH1eSVviie>. La ONCAE programará capacitaciones sobre el uso de la Plataforma, para lo cual hará la difusión en los sitios web oficiales y redes sociales.
- Conforme a lo antes descrito se instruye a los proveedores que para la presentación de ofertas en físico en la plataforma HONDUCOMPRAS 1, deberán ajustarse a la regulación establecida en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de julio del 2021


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

